

RENACIMIENTO HUMANISTA

Una nueva relación
Sociedad-Estado



GRUPO SIETE

Think
Tank
siete

ISBN: En trámite

Diseño: Cristina García

Imágenes: 123rf.com

Reservados todos los derechos. Quedan rigurosamente prohibidas sin el permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos de autor, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra o su iconografía, por cualquier medio o procedimiento, incluido el diseño de portada y todas y cada una de sus imágenes.

Comentarios y autorización de reproducción o traducciones:

Montecito 38, piso 31, oficina 33, Nápoles, D. F. 03810



GRUPO SIETE

www.thinktanksiete.com.mx



CONTENIDO

Introducción General.....	13
Introducción al Renacimiento Humanista.....	17
Tabla rectora conceptual y temática del Think Tank Siete.....	27
Tabla Modelo de afinidad y correspondencia entre la Tabla rectora conceptual y temática del Renacimiento Humanista y las Metas de Bienestar de la ONU	29
Tabla Modelo de afinidad y correspondencia entre la Tabla rectora conceptual y temática del Renacimiento Humanista y la Teoría de la Economía Rosquilla.....	31
Tabla Referencias Documentales de los Temas de la Nueva Relación Sociedad-Estado.....	33
Textos ampliados de la Tabla rectora conceptual y temática del Think Tank Siete	35
Vida	37
Agua	40



Alimento	40
Vivienda.....	41
Vestido	42
Servicios de salud	43
Reproducción.....	44
Educación	47
Educación en el hogar.....	50
Educación en la escuela, educación física y deporte.....	50
Educación en línea	50
Capacitación.....	52
Valores.....	52
Seguridad	55
Legal	58
Crimen organizado	58
Impunidad.....	59
Corrupción.....	60
Prisiones	61
Economía	63
Pobreza.....	67
Divisas.....	68
Bolsas de valores.....	69
Producción	69
Comercio	70
Política	71
Soberanía.....	74



División de poderes.....	74
Formas de gobierno	75
Instituciones de gobierno	75
Elecciones	76
Internacionalismo	76
Federalismo	77
Ecología	79
Cambio climático	82
Acidificación de los océanos	82
Contaminación química.....	83
Capa de ozono	83
Contaminación atmosférica.....	84
Biodiversidad	84
Uso del suelo	85
Extracción de agua dulce.....	85
Desastres naturales	86
Movilidad Social	87
Migración	90
Refugiados	90
Inmigración.....	91
Turismo.....	92
Fronteras	92
Libertades	95
Creencias y cultos religiosos	98
Fundamentalismo.....	98
Nacionalismo	99



ONGs	100
Conflictos	100
Comunicación	103
Individual	107
Medios masivos	107
Digital.....	108
Medios impresos.....	108
Radio y TV	109
Estructura Social	111
Familia	114
Rurales	115
Urbanas.....	115
Macrourbanas	115
Tradiciones, usos y costumbres	116
Ciencia, Investigación y Tecnología	117
Investigación y desarrollo del gobierno.....	121
Investigación y desarrollo de la institución privada	121
Investigación y desarrollo de las universidades.....	122
Fuerzas Armadas	123
Policía.....	128
Ejército	128
Bienestar	131
Individual	134



Social.....	134
Felicidad.....	135
Arte y Cultura	137
Cine.....	142
Artes plásticas.....	143
Escultura.....	143
Literatura.....	144
Música.....	144
Danza.....	145
Arquitectura.....	145
Género Minorías	147
Género.....	150
Minoría.....	151
Igualdad.....	151
Participación.....	152
Discapacidad.....	153
Etnias.....	154
Sexo.....	154
Trabajo	157
Salarial.....	161
Empresarial.....	162
Jubilación.....	163
Pensión.....	163
Informal.....	164
Teletrabajo o trabajo a distancia.....	165



Empatía	167
Comportamiento hacia los animales	170
Autoridad, poder, obediencia	171
Energía	173
Energía natural	176
Energía artificial	176
Referencias documentales	179
Retroalimentación	187
Miembros Think Tank Siete	191



INTRODUCCIÓN GENERAL



En el año 2001, mi interés por formar un Think Tank floreció en un grupo de estudiosos del tema Ética Política, que sirvió de antecedente para el actual *Think Tank Siete* que nace en el año 2010 integrado, en su mayoría, por un grupo de amigos dentro del cual han pasado también jóvenes becarios que han dejado su huella.

El *Think Tank Siete* cumple con el propósito de estudiar, investigar y difundir, a través de las más actualizadas tecnologías de la información y de la comunicación, los principales incógnitas del Ser Humano y divulgando sus logros por medios digitales y tradicionales.

FJSC



INTRODUCCIÓN AL RENACIMIENTO HUMANISTA



Después de analizar tanto la situación mundial como la local, el *Think Tank Siete* eligió las siguientes siete áreas de interés para su estudio:

- **Educación**
- **Seguridad**
- **Ecología**
- **Ciencia**
- **Salud**
- **Economía**
- **Alimentación**

Iniciamos además un trabajo estadístico que denominamos Comparimetría ©, en el cual buscamos la información de diferentes países en comparación con el nuestro para ubicar las diferencias y coincidencias en esas áreas.

EJEMPLO DE COMPARAMETRÍA

Educación

A nivel mundial México ocupa los siguientes lugares en los subtemas seleccionados



Lugar
46

Con 491 dólares per cápita al año 2013



Lugar
37

Con 96.2 % de niños inscritos a la educación primaria al año 2014





Lugar
33

Con **415.66** puntos promedio en las tres materias de la prueba PISA al año 2015.



Lugar
5

Con **4.24 %** como tasa de deserción escolar al año 2011



Lugar
64

Con **97.06 %** como tasa de deserción escolar al año 2011.

WWW.THINKTANKSIETE.COM.MX

Recientemente encontramos que algunas instituciones están integrando, a la mayoría de las áreas del conocimiento, en un panorama interdisciplinario. Esto nos permitió comprender más ampliamente las relaciones entre las diversas áreas.

Para ello, iniciamos dicha integración desde el punto de vista humanista, recordando que el Ser Humano es un ente *bio-psico-social* y que además no se puede olvidar que desde la antigüedad, la espiritualidad, tanto desde el punto de vista de las religiones como de la filosofía o de la ciencia, influye en el pensamiento humano antes mencionado.

Para este trabajo, hemos utilizado el método constructivista dentro del proceso de la enseñanza-aprendizaje.

En el crisol de la realidad incluimos los temas que a continuación trataremos como preponderantes simulando una tabla periódica, que según el criterio del *Think Tank Siete*, constituyen los puntos básicos a resaltar como un nuevo símbolo de la relación Estado-Sociedad civil y los elementos coyunturales de la realidad actual contemporánea.



**TABLA RECTORA
CONCEPTUAL Y TEMÁTICA
DEL THINK TANK SIETE Y
MODELOS DE AFINIDAD
Y CORRESPONDENCIA
CON LAS REFERENCIAS
DOCUMENTALES**



Como parte de nuestra tarea de divulgar el conocimiento lo más comprensible posible, el Think Tank Siete inició la elaboración de tablas conceptuales, también llamadas infografías, en donde en una sola vista, se pudiera obtener toda una serie de datos con temas y subtemas para desarrollar a futuro.

Una vez elaborada ésta, fuimos descubriendo otros esfuerzos en los que encontramos muchas coincidencias, pero también nuevos puntos de vista que enriquecieron nuestro trabajo anterior.

Es por eso que presentamos nuestra tabla original, seguida de las tablas de puntos coincidentes con nuestros referentes documentales como lo son:

- **Las metas de las Naciones Unidas para un desarrollo sustentable (ONU)**
- **La teoría de la Rosquilla (Kate Raworth)**
- **Repensar la Pobreza (Banerjee, Abhijit V./Duffo, Esther)**
- **Contrato Social (Juan Jacobo Rosseau)**
- **Carta de las Naciones Unidas (ONU)**
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU)**

TABLA RECTORA CONCEPTUAL Y TEMÁTICA DEL THINK TANK SIETE

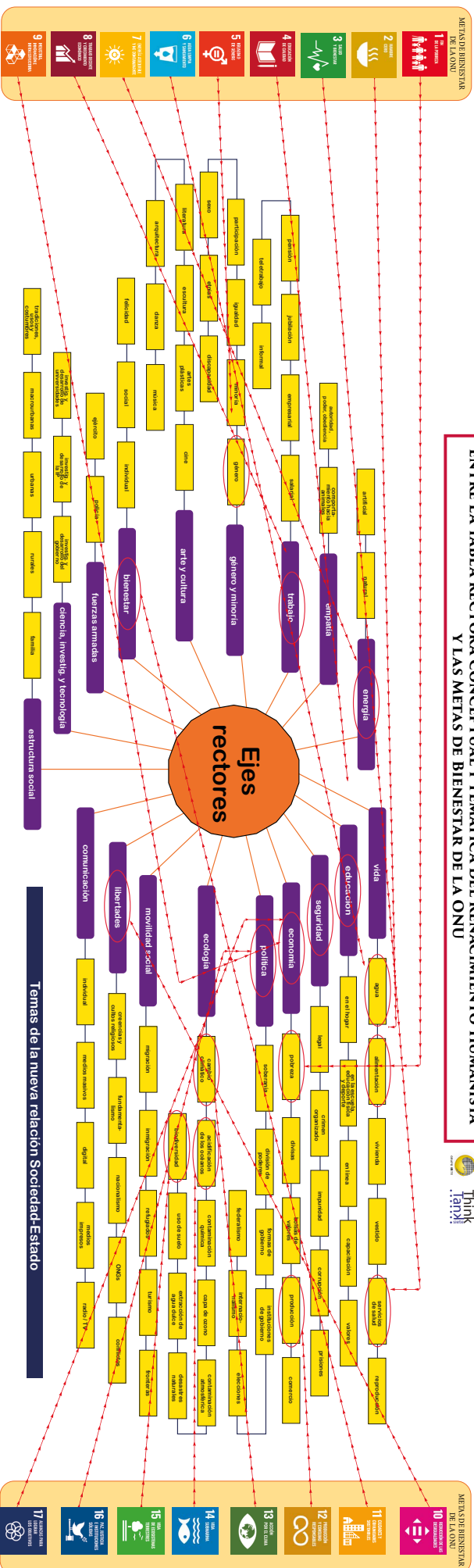
Ejes rectores		Temas									
A	vida	1	2	3	4	5	6				
B	educación	7	8	9	10	11					
C	seguridad	12	13	14	15	16					
D	economía	17	18	19	20	21					
E	política	22	23	24	25	26	27				
F	ecología	29	30	31	32	33	34	28			
G	movilidad social	38	39	40	41	42		29			
H	libertades	43	44	45	46	47		35			
I	comunicación	48	49	50	51	52		36			
J	estructura social	53	54	55	56	57		37			
K	ciencia, investig. y tecnología	58	59	60							
L	fuerzas armadas	61	62								
M	bienestar	63	64	65							
N	arte y cultura	66	67	68	69	70		71			
O	género y minoría	73	74	75	76	77		78			
P	trabajo	80	81	82	83	84		79			
Q	empatía	85	86								
R	energía	87	88								

Temas

Renacimiento Humanista
Temas de la
nueva relación
Sociedad-Estado

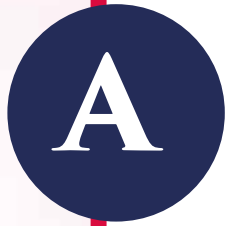


MODELO DE AFINIDAD Y CORRESPONDENCIA ENTRE LA TABLA RECTORA CONCEPTUAL Y TEMÁTICA DEL RENACIMIENTO HUMANISTA Y LAS METAS DE BIENESTAR DE LA ONU

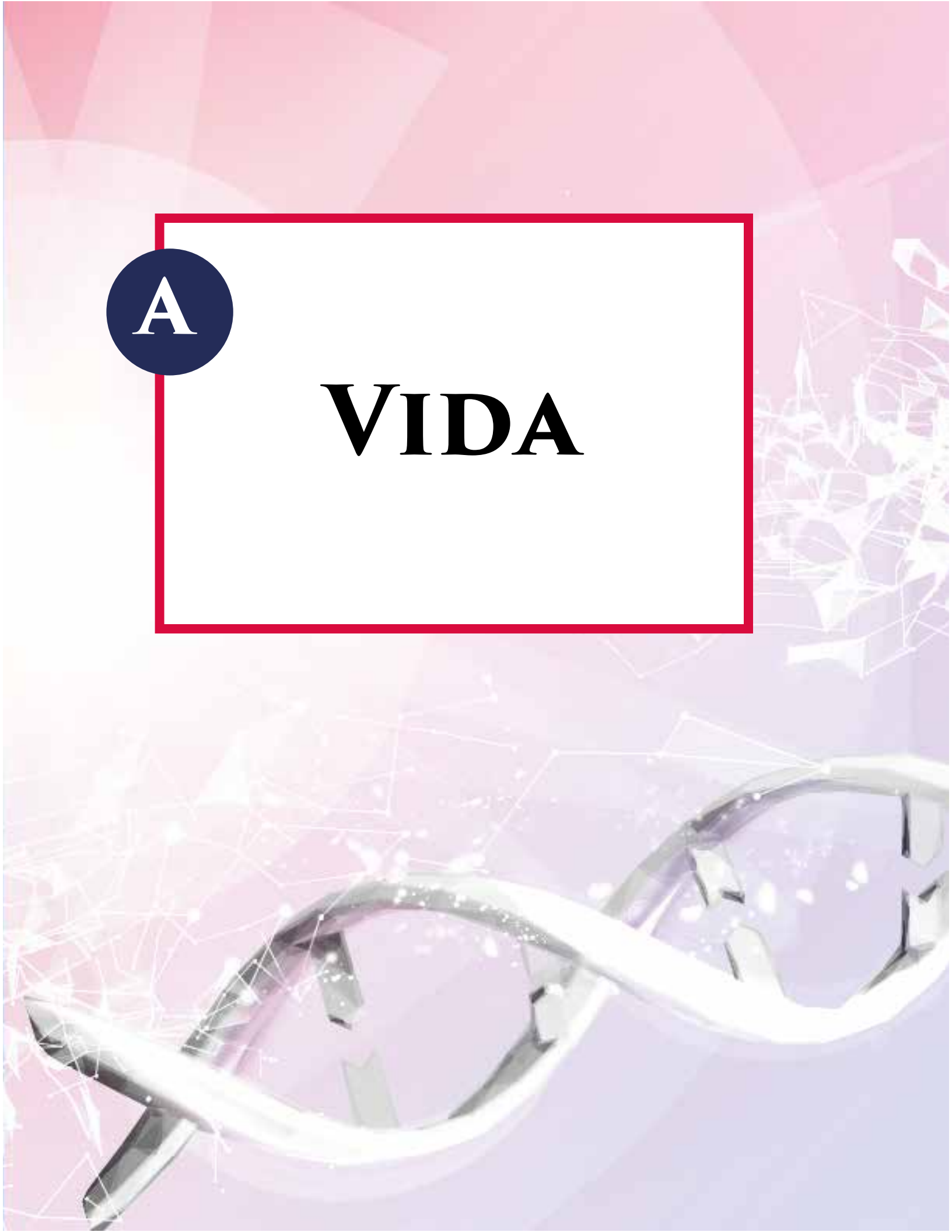


**TEXTOS AMPLIADOS
DE LA TABLA RECTORA
CONCEPTUAL Y TEMÁTICA
DEL THINK TANK SIETE**





VIDA





Desde su creación, las Naciones Unidas participan activamente en la promoción y protección de la salud, siendo la OMS (Organización Mundial de la Salud), la autoridad directiva y coordinadora de las acciones que en materia de salud realiza la ONU.

La OMS define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

México cuenta con la Ley General de Salud que en su Artículo 1º reglamenta la protección a la salud que tiene toda persona en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la coordinación del Sistema Nacional de Salud que está a cargo de la Secretaría de Salud.

En nuestro país, si bien el respectivo mandato está consignado en el Artículo 4º de nuestra Constitución, existen aún áreas por atender, por lo cual, citamos a continuación algunos elementos relacionados a este tema tan importante para los mexicanos.



➤ AGUA

Según el Programa Conjunto de la OMS y UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y Saneamiento, al menos 2,000 millones de personas en todo el mundo beben agua que no es potable (agua que está expuesta a contaminación).

En México, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible (Artículo 4o. de la Constitución).

Por su parte, la misión del Sistema de Información Hidrológica, dependencia de la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) es preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos para garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general.

➤ ALIMENTO

Se considera alimento a toda sustancia, elaborada, semi elaborada o cruda que se destine al consumo humano y que su objetivo principal sea la nutrición, de esencial importancia para conservar la salud del Ser Humano.

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), lidera el esfuerzo internacional

para finalizar con el hambre mediante sistemas alimentarios sostenibles que garanticen la seguridad alimentaria y nutrición de las personas.

En México, el Estado garantizará que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (Artículo 4º de la Constitución).

► VIVIENDA

La vivienda adecuada está reconocida como un derecho dentro de la Declaración de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Para el programa de la ONU-Habitat, una vivienda adecuada debe contar con siete elementos:

1. Seguridad que garantice a sus ocupantes la protección jurídica contra el desalojo
2. Disponibilidad de servicios
3. Asequibilidad
4. Habitabilidad
5. Accesibilidad

6. Ubicación

7. Adecuación cultural (espacio vital suficiente, acceso al agua potable, acceso al saneamiento adecuado)

La ley de nuestro país, Artículo 4o. de la Constitución, establece que todo individuo tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

El INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) tiene como objetivo el administrar los recursos del gobierno, las aportaciones de las empresas y del empleado para establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición, construcción o mejoramiento de sus habitaciones.

VESTIDO

En el Art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece el derecho que toda persona tiene al bienestar, especialmente en la alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica.

Por su parte, el Art. 4o. de la Constitución Mexicana indica que el Estado velará y cumplirá de manera plena, el derecho

de los niños y las niñas a cubrir sus necesidades de alimentación, salud y educación para su desarrollo integral.

► **SERVICIOS DE SALUD**

Tradicionalmente, el principal responsable de los servicios de salud de un país es el gobierno. Para ello se requiere personal, financiamiento, información, transporte y comunicación para garantizar el mejoramiento de la vida de las personas.

Por su parte, la OMS presta especial atención a la salud, promoviendo campañas mundiales para aumentar la concientización y movilizar apoyos tanto locales como internacionales.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 73° de nuestra Constitución, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En México, el Consejo Nacional de Salud coordina permanentemente los presupuestos de la salud pública, planeando y programando acciones que fortalezcan la integración y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

Por su lado, la Ley General de Salud contempla en su Art. 1°, las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

► REPRODUCCIÓN

La reproducción humana es un complejo proceso biológico y bioquímico que permite a dos seres humanos de sexos distintos el concebir un nuevo individuo de su especie, es decir, se reproduce.

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos como lo es el de decidir libremente, de manera informada, libre de presión, discriminación y violencia, la reproducción.

El Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas de la ONU, es el principal organismo dedicado a cuestiones de salud sexual y reproductiva y derechos conexos enfocado principalmente a los adolescentes y jóvenes mediante el acceso universal a la información y servicios de salud sexual y reproductiva.

La oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) se enfoca en derechos específicos de las mujeres y adolescentes como parte de la corresponsabilidad en la implementación del acceso universal a servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos.

En nuestro país, se inicia el debate a las consideraciones éticas de atentar contra la vida humana frente al reconocimiento que cada persona tiene y la facultad para autode-

terminarse, además del derecho de las mujeres para decidir sobre su cuerpo.

Actualmente se encuentra en discusión la Ley General de Reproducción Humana Asistida con el objeto de regular al Sistema Nacional de Salud mexicano, derivados de la esterilidad o infertilidad, así como proteger la vida, la salud y la dignidad humana en la fertilización asistida, especialmente en la formación, implante y destino final del embrión.



B

EDUCACIÓN



El Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hace obligatoria la educación primaria gratuita y universal.

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), considera que la educación es un derecho humano para todos y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de calidad.

La educación como un derecho básico universal está incluido en nuestra Carta Magna, específicamente en el Artículo 3º: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación”, misma que será impartida por la Federación, Estados o Municipios.

En México, al Secretaría de Educación Pública es el organismo que regula la educación impartida por el Estado.



► EDUCACIÓN EN EL HOGAR

En América Latina y el Caribe el “homeschooling” (educación impartida en el hogar), es ya una realidad.

Dentro del “homeschooling” existe una variante que es el “unschooling” y se refiere a un método educativo más natural del aprendizaje, definido como “el aprendizaje dirigido por los niños o aprendizaje natural”, pues con la falta de escolarización, los niños deciden qué quieren aprender y cómo aprenderlo.

En México, se cuenta con el INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos) organismo que se encarga de ayudar a personas adultas que por alguna razón no pudieron realizar sus estudios, a acreditar su primaria y secundaria.

En este Instituto existen diferentes trámites para obtener el certificado cuando los niños y jóvenes realizaron sus estudios en casa.

► EDUCACIÓN EN LA ESCUELA, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

La UNESCO considera la educación formal como aquella esencialmente previa al ingreso al mercado laboral.

El Artículo 3º de la Constitución mexicana menciona que el Estado garantizará la educación obligatoria proporcionando la infraestructura educativa que genere el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Además de los sistemas tradicionales y formales, últimamente los Estados han reconocido, validando y acreditando, el aprendizaje propio del trabajo mismo, formalizando así una educación no escolarizada, basada en la experiencia.

La educación física se define como el conjunto de disciplinas que tiene como fin el desarrollo del cuerpo mediante la práctica del deporte. El deporte por su parte, se define como el ejercicio físico regulado y competitivo, pudiendo ser recreativo, profesional o como una forma para mejorar la salud.

La UNESCO reconoce que la educación física y el deporte pertenecen al patrimonio inmaterial de la humanidad, destacando su potencial para la promoción de valores.

El Art. 4º de la Constitución mexicana menciona: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción y fomento”.

La Ley General de cultura física y deporte de nuestro país reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

► EDUCACIÓN EN LÍNEA

La mayoría de los países han puesto en marcha soluciones para el aprendizaje a distancia, por lo que la UNESCO, en su área de aplicación de las tecnologías de la información en la educación, destacó que es importante planificar las estrategias de la educación a distancia echando mano de las herramientas en línea, televisadas o por radio.

En México, el Sistema Educativo Nacional ha anunciado que, debido a la situación mundial de salud, se implementa el modelo de “aprendizaje a distancia”, en donde los estudiantes retomarán las actividades escolares desde sus hogares, de manera formal y con validez oficial.

► CAPACITACIÓN

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, específicamente en el Artículo 23º, se menciona que “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”.

El Artículo 123º de la Constitución mexicana cita que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Recientemente se ha incrementado el estudio de las relaciones entre la educación y el empleo, manejando el concepto “cultura para el trabajo”, lo que ha permitido la combinación del esfuerzo laboral dirigido a los jóvenes que recién ingresan a una actividad desconocida para ellos en una empresa y así se une el desarrollo laboral y el proceso de aprendizaje de una tarea específica.

VALORES

Los valores universales ocupan un lugar central en la Declaración Universal de Derechos Humanos en la convicción de que la solidaridad intelectual y moral de la humanidad y el respeto de la justicia y de los derechos humanos son esenciales para una paz duradera.

En nuestra Constitución (Artículo 3º) se menciona que la educación deberá ser laica y ajena a cualquier doctrina religiosa, también menciona que se promoverá la honestidad y los valores, misma que está fundamentada en la equidad, el respeto, la libertad y en la afectividad, desde una perspectiva dirigida al bien común.

En México se han realizado esfuerzos para no solamente incluir a los jóvenes en la sociedad civil, sino que ahora se inicia a conducirlos hacia una formación cívica y ética basada en valores humanos.



Dentro de la ONU, existe un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, que en su Asamblea General, señala que la seguridad humana ayuda a los Estados miembros a determinar y superar las dificultades que afectan la supervivencia, subsistencia y dignidad de sus ciudadanos.

La OEA (Organización de los Estados Americanos), entiende que la seguridad va más allá de la esfera militar tradicional para incluir problemas que tienen un impacto directo en el día a día de las personas como lo es la violencia de pandillas, crimen cibernético, tráfico de drogas, de armas de fuego o de seres humanos.

En lo concerniente a nuestra Constitución, el Artículo 21° considera que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios, cuyo objetivo es el de salvaguardar la vida, libertades y patrimonio de las personas así como el orden público.

Actualmente, la Ley de Seguridad Interior de nuestro país se encuentra en discusión entre las Cámaras Legislativas para su aprobación.

La seguridad es aceptada a nivel mundial como un bien público que garantiza la salvaguarda de los derechos humanos enfatizando lo relativo a la vida, a la integridad personal, a la inviolabilidad del domicilio y a la libertad de tránsito.

➤ LEGAL

En el ámbito mundial, la OEA trabaja desde varios frentes para garantizar que los pueblos estén protegidos de las numerosas amenazas del mundo moderno.

En nuestro país existe un Marco Constitucional, Leyes y Reglamentaciones. Para garantizar la Seguridad de la población, según lo establecido en el Artículo 160. de la Constitución Política de nuestro país, se promulgó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que considera a ésta como una función a cargo de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios.

El Estado, por su parte, se compromete a desarrollar políticas en materia de prevención social del delito y a fomentar los valores culturales y cívicos que induzcan al respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

En un Documento Publicado por la Cámara de Diputados, se menciona que, en México, a pesar de existir una Ley General que establece las bases de la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, existe una divergencia entre las distintas regulaciones a nivel estatal o local que puedan elevarse a nivel Federal.

➤ CRIMEN ORGANIZADO

La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC), especifica que un “grupo criminal organizado” es:

- un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria
- que ha existido por un periodo de tiempo
- actúan de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito
- tiene el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material

Nuestra Constitución, en su Artículo 16º, define la delincuencia organizada como una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada.

► IMPUNIDAD

El Estatuto de Roma, constitutivo de la Corte Penal Internacional, define, desde el área de Derechos Humanos: “La impunidad consiste en no procesar ni castigar a los responsables de violaciones graves a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”.

Por su parte, la Constitución mexicana, en el Artículo 108° indica que también el Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves de orden común.

La impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de los derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares debido a que el acto delictivo queda sin castigo alguno ya que se escapa de toda investigación para inculparlo, imputarlo, detenerlo y procesarlo con el propósito de establecer una condena o indemnización por el daño causado a su víctima.

CORRUPCIÓN

Actualmente, en la legislación mexicana se está integrando una reforma constitucional que permita perseguir la corrupción en todos sus ámbitos con penas que impidan las argucias legales para obtener la libertad.

Hasta el momento, se ha creado el Sistema Nacional Anticorrupción, instancia encargada de la coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobiernos competentes en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

► PRISIONES

La prisión es considerada como la última parte del proceso de justicia, que comienza con la comisión del delito. La cantidad de población carcelaria está determinada por la forma en que el sistema de justicia enfrenta a los delincuentes y que repercute de manera significativa en los centros penitenciarios.

Todos los servicios penitenciarios se rigen por un conjunto de principios definidos en la legislación. Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión son documentos internacionales que aseguran una gestión humanitaria de los sistemas penitenciarios.

La CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México) reconoce la necesidad de sancionar con mayor severidad determinados delitos considerados como graves. La pena de prisión vitalicia o las condenas de larga duración que rebasan el promedio de vida de cualquier ser humano, se da principalmente por la acumulación de varias sentencias y, desde la perspectiva de los derechos humanos, atentan contra el principio de reinserción social, pues anulan la posibilidad de acceder a la libertad anticipada.

The background features a blue-tinted image with financial data. On the left, there is a candlestick chart. On the right, there is a line graph with a white line showing an upward trend. In the foreground, several stacks of coins are visible, with some coins scattered on the surface. The overall theme is economics and finance.

D

ECONOMÍA



Se acepta mundialmente a la Economía como la ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas.

Debido a que los recursos del planeta son limitados, no toda la gente puede disponer de todo, de tal forma que es obligado administrar los bienes, siendo el Estado el que asigna esos recursos.

La economía también estudia el comportamiento de los individuos y el efecto que produce su interacción ante determinados hechos, como por ejemplo, en los precios, la producción o la riqueza.

La ONU cuenta con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que supervisa y analiza las tendencias y previsiones económicas mundiales y formula sus propias recomendaciones para la coordinación de las políticas económicas mundiales.

El Art. 25° de la Constitución Mexicana, indica que le corresponde al Estado garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable mediante el fomento al crecimiento económico, velando por la estabilidad de las finanzas públicas.

En nuestro país, la Secretaría de Economía es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades para desarrollar e implementar políticas integrales y estimular la inversión nacional y extranjera que generen bienestar.



► POBREZA

Existe una opinión general de que la pobreza no solo es la falta de ingresos para garantizar una vida sostenible, sino que va más allá, por ejemplo:

- hambre
- malnutrición
- falta de vivienda digna
- acceso limitado a servicios básicos como educación o salud

Según la ONU (Organización de las Naciones Unidas), hoy en día, aproximadamente el 10,7 % de la población mundial vive en pobreza extrema. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de dicha organización, actúa como coordinador responsable para la erradicación de la pobreza.

En México, el Artículo 26º, apartado C de la Constitución, señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que tendrá a su cargo la medición de la pobreza.

La Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 5º sustenta la creación del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación), organismo que informará las estimaciones de la pobreza en cada entidad federativa del país.

La finalidad de esta información es la de proporcionar elementos para mejorar las políticas públicas para la superación de la pobreza en México.

DIVISAS

El Código Global de Mercado Cambiario promueve un mercado sólido, justo y transparente para que se puedan realizar transacciones que reflejen precios competitivos dentro del mercado cambiario disponible.

El Banco de México, con el fin de procurar el sano desarrollo del mercado de divisas, reconoce la importancia del Código Global de Conducta del Mercado Cambiario para que las entidades celebren operaciones con divisas.

► BOLSAS DE VALORES

En México, la Bolsa Mexicana de Valores es una entidad financiera concesionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apegada a la Ley del Mercado de Valores, a través de la cual se compran y se venden acciones de las empresas, muchos de los movimientos que se realizan en la Bolsa de Valores influyen en las compañías que participan en ella.

El precio de las acciones que venden y compran las compañías lo fija el libre mercado mediante las operaciones bursátiles.

► PRODUCCIÓN

La fuerza laboral ha permitido al mundo moverse hacia un modelo económico que integre a las naciones y que favorezca la prosperidad mundial y la reducción del tiempo de trabajo. Así pues, la productividad es un elemento de transformación del valor económico y de competencia mundial.

En nuestro país, el Banco de México impulsa una serie de reformas estructurales para mejorar el funcionamiento microeconómico de la economía para desarrollar la producción.

COMERCIO

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), desde su creación, trabaja para propiciar el desarrollo, impulsando el comercio e inclusión de los países más pobres en la economía mundial.

La Subsecretaría de Comercio Exterior es la instancia del Gobierno Federal Mexicano que tiene la facultad de llevar a cabo tanto la negociación, administración y defensa de los Tratados y Acuerdos internacionales de comercio.

E

POLÍTICA





Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal de los derechos y libertades humanos, se creó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que incorpora los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos a un régimen de obligaciones positivas sobre los Estados.

El Comité de Derechos Humanos (CCPR) de la ONU, es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Nuestro país se adhiere al Pacto Internacional, sin embargo, en 2002, realizó una reformulación que dispone que los ministros de cultos no tendrán voto pasivo ni derecho a asociarse con fines políticos (Art. 25º, inciso B).

En el Artículo 35º de la Constitución Política de nuestro país, se mencionan los derechos de la ciudadanía, correspondiendo el punto I al derecho de votar en las elecciones. En el punto VII se señala al Instituto Nacional Electoral como el organismo encargado de regular los procesos electorales y de participación ciudadana.



► SOBERANÍA

En la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, los Estados Miembros de la ONU reafirmaron su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas sobre el derecho internacional con el objetivo de apoyar los esfuerzos encaminados a preservar la igualdad soberana de todos los Estados, respetando su integridad territorial e independencia política.

La Constitución de México de 1917 confirma que la soberanía nacional reside en el pueblo, por lo que todo poder público proviene del pueblo y para beneficio del mismo.

► DIVISIÓN DE PODERES

La división de poderes es un principio de los Estados según el cual las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales se ejercen a través de órganos distintos e independientes entre sí, pues esta división les impide que haya abusos de poder de autoridad, por lo que la división de poderes resulta fundamental para la existencia de la libertad.

En nuestro país, el gobierno se tiene que organizar para dar solución a la diversidad de problemas, por eso se divide en tres grandes grupos de personas que toman las decisiones

más importantes para la sociedad mexicana. A estos grupos se les conoce con el nombre de “Poderes de la Federación” y son: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

► FORMAS DE GOBIERNO

La Carta de las Naciones Unidas estipula que todos los Estados podrán ser miembros cuando acepten las obligaciones de dicha Carta. Las Naciones Unidas no son un Estado ni un Gobierno, por lo tanto el reconocimiento de un Nuevo Estado o Gobierno es un acto exclusivo de otros Estados o Gobiernos.

La forma de gobierno que tenemos en México es la República, en donde el gobernante es elegido como Presidente periódicamente para representar al pueblo y actuar en su lugar.

► INSTITUCIONES DE GOBIERNO

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, institución pública dependiente de la ONU, organiza un Foro Global sobre Reinversión del Gobierno, en donde participan ministros, altos funcionarios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sector público.

La Oficina de la Presidencia de la República Mexicana, es la Unidad de apoyo directo del Presidente. Lo auxilia en la

coordinación de organismos descentralizados tales como empresas estatales, instituciones nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros fianzas y fideicomiso que componen la administración pública.

► ELECCIONES

Las elecciones son una parte fundamental de las transiciones democráticas, las Naciones Unidas promueven asistencia internacional durante estos procesos de cambio. Esta asistencia electoral se ofrece únicamente previa petición del Estado Miembro en cuestión y será una asistencia objetiva, imparcial, neutral e independiente respetando la soberanía.

En el Art. 35° de la Constitución Mexicana, referente a los derechos del ciudadano, se indican los pasos que se deben seguir para votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

► INTERNACIONALISMO

Los tratados, convenios y acuerdos internacionales forman parte del derecho internacional; la ONU participa en algunas etapas del desarrollo de estos tratados. Los tratados en los que la ONU ha participado, se basan en el Art. 102° de la Carta de las Naciones Unidas.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México envía los tratados a la consideración del Senado de la República explicando su contenido y las razones por las cuales son beneficiosos para el país. En ocasiones, los funcionarios de la SRE que intervinieron en la negociación se entrevistan con los senadores para aclarar cualquier duda que pudiera surgir.

FEDERALISMO

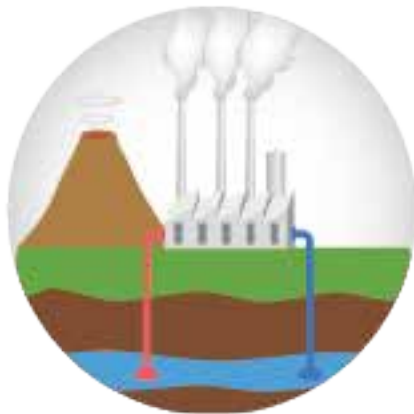
El federalismo es un sistema político que promueve la autonomía de una nación; busca, desde la autonomía, establecer alianzas y solucionar los problemas que afectan a la sociedad. Sin embargo, el federalismo es diferente en cada país, ya que se trata de un sistema que se ajusta a la realidad de cada nación.

La Constitución Mexicana, en el Art. 40° establece el carácter federal de la organización política mexicana que se distingue por la división de poderes federales como arreglo institucional. Los Estados mexicanos tienen cierta atribución sobre la que pueden legislar en forma autónoma.



F

ECOLOGÍA





El PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) ha iniciado desde hace tiempo, una labor que abarca la evaluación de las condiciones y las tendencias ambientales a nivel mundial, regional y nacional; que elaboran instrumentos de análisis ambiental y que fortalecen las instituciones locales de cada país para la gestión racional del medio ambiente.

En el Artículo 4º de nuestra Constitución, se indica que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

La SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) es la encargada de que se conserven y aprovechen los recursos naturales del país, para esto, se apoya, entre otros recursos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que se refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio nacional.



➤ CAMBIO CLIMÁTICO

En la ONU, existe un Grupo Intergubernamental de Expertos que trabaja sobre cambio climático, este grupo se conoce como OMM (Organización Meteorológica Mundial) y tiene el objetivo de proporcionar una fuente objetiva de información científica sobre este tema.

En México, existe la Ley General de Cambio Climático que tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la mitigación de emisiones de gas con efecto invernadero.

➤ ACIDIFICACIÓN DE LOS OCÉANOS

La conferencia sobre los océanos de la ONU, organizada conjuntamente, por los gobiernos de Kenia y Portugal, refuerzan acciones para movilizar, crear y promover soluciones para un desarrollo sostenible con bases científicas.

México al ocupar el sitio 14 entre los países con mayor superficie oceánica del mundo, lo lleva a tener una gran diversidad de ecosistemas que reúne grandes recursos marinos. La Secretaría del medio Ambiente y Recursos Naturales es la encargada de administrar estos recursos.

► CONTAMINACIÓN QUÍMICA

La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente refuerza sus compromisos para maximizar los beneficios y minimizar la huella de la industria química para liberar al planeta de las sustancias peligrosas que se liberan continuamente en el agua, aire, suelo y alimentos por los seres humanos.

México se suma a las iniciativas mundiales, por lo que existen varios instrumentos de regulación para las sustancias químicas, donde se le da prioridad al ciclo de la vida y se habla de un manejo más adecuado de las sustancias químicas.

► CAPA DE OZONO

La ONU ha realizado tratados sobre el ozono, lo que implica una voluntad política para lograr un beneficio común. Entre estos tratados, se encuentra el Convenio de Viena para la Protección de la capa de ozono del planeta.

México, según la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha eliminado el 99% de las sustancias agotadoras de ozono mediante la ejecución de más de 120 proyectos con el objetivo de estimular el uso de refrigerantes de bajo impacto para el clima.

➤ CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

El PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), enlista una serie de acciones beneficiosas con el entorno para disminuir la contaminación tanto aérea como marítima y exhorta a los países miembros a cumplir con sus obligaciones jurídicas de garantizar un aire limpio.

En México, según un estudio sobre la calidad del aire (Institute for Health Metrics and Evaluation, 2016), se sitúa a la contaminación atmosférica como el quinto factor de riesgo a la salud. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, promueve los programas para la reducción de emisión de contaminantes a la atmósfera, con base en la calidad de aire que se determine para cada región del territorio nacional.

➤ BIODIVERSIDAD

A medida que la comunidad global reexamina la relación del ser humano con el mundo natural, se concluye que el hombre depende por completo de un ecosistema saludable, siendo así los recursos biológicos los grandes pilares de las civilizaciones.

México es considerado como un país megadiverso, pues forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de

la mayor diversidad de plantas y animales, por lo cual se creó una Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

➤ **USO DEL SUELO**

En el mundo, se ha separado el uso del suelo en vivienda, comercio o industria con el propósito de planificar la vida moderna, sin embargo, hoy en día ese modelo ha cambiado, pues además de un uso de suelo monofuncional, están apareciendo ya los usos de suelo mixtos.

México cuenta con un suelo muy diverso, existen bosques, montañas y selvas. Los Estados del país que conservan una mayor superficie de vegetación natural (INEGI, 2002) son Baja California Sur y Norte, Chihuahua, Coahuila, Quintana Roo y Sonora.

➤ **EXTRACCIÓN DE AGUA DULCE**

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable y limpia es esencial para la realización de todos los derechos humanos. Se exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a capacitar a los

países en vías de desarrollo para proporcionar un suministro de agua potable saludable y limpio asequible para todos.

Los Artículos 4º, 27º y 115º de la Constitución sientan las bases para la legislación del agua, pues se reconoce que: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

DESASTRES NATURALES

La oficina de la ONU para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), realiza esfuerzos nacionales y locales para reducir el riesgo de desastres, fortaleciendo la cooperación internacional mediante estrategias y planes que pudiesen reducir los riesgos de desastres.

En México, la Secretaría de la Defensa Nacional estableció el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, denominado PLAN DN-III, basado en el la Ley General de Protección Civil vigente.



MOVILIDAD SOCIAL





Desde el inicio de la humanidad, los seres hemos estado en constante tránsito sobre el planeta Tierra.

Algunos, se desplazan en búsqueda de trabajo o de oportunidades económicas; otros, escapan por conflictos, persecuciones, ya sean políticas o religiosas y algunos otros lo hacen debido a factores ambientales como es el cambio climático o desastres naturales.

Según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), al aumentar las inversiones en las políticas para la educación, la salud y la familia, se crearán condiciones más justas y se moderaría el impacto de la movilidad social.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social que tiene como objetivo normar y evaluar las políticas y programas de desarrollo social, el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) diseñó un instrumento que estudia la movilidad social en México.



➤ MIGRACIÓN

La OIM (Organización Internacional para las Migraciones) es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración que trabaja en colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales para cerciorarse de que la migración humana sea ordenada.

El Artículo 11º de la Constitución de nuestro país menciona que “toda persona tiene el derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia (...) Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político se realizarán de conformidad con los tratados internacionales”.

➤ REFUGIADOS

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2018, se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, con la que se pretende mejorar la forma en que la comunidad internacional responde a los grandes desplazamientos de refugiados y a la larga duración de esta situación.

En México, existe la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a donde deben acudir los refugiados para narrar los hechos en los que se basa su solicitud y aportar todos los elementos que se consideren necesarios. En el caso de reconocer la condición de refugiado a un extranjero, el Instituto Nacional de Migración lo documentará bajo la calidad de inmigrado.

► INMIGRACIÓN

La inmigración es un movimiento migratorio en donde un individuo o grupo de personas llegan a un país distinto al de su origen para establecerse allí.

Existe la inmigración irregular que es el movimiento que se realiza de manera clandestina o fuera de los parámetros legales del país de destino. Esta situación propicia la creación de redes clandestinas de transporte o tráfico de inmigrantes, quienes ofrecen grandes sumas de dinero para poder atravesar la frontera del país de destino. Como resultado, se encuentran civilmente vulnerables y sin protección dentro del sistema laboral y de derechos humanos.

En México, aunque la inmigración de extranjeros no es numerosa, según el Censo de Población y Vivienda del

año 2010, su número se ha duplicado. La circunstancia geográfica de México, lo hace un país de emigrantes, de tránsito y de inmigración.

► **TURISMO**

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico en donde las personas se desplazan a países o lugares fuera de su entorno habitual de residencia, ya sea por motivos de diversión, profesionales o de negocios.

Debido al potencial turístico con el que cuenta nuestro país, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Institución responsable de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables, actualmente está realizando esfuerzos en la planeación del desarrollo de nuevos esquemas turísticos sobre todo el territorio nacional con programas y acciones para comercializar los centros turísticos mediante su promoción.

► **FRONTERAS**

Este término se refiere al límite territorial de un país o zona con la connotación de barrera de un territorio y alude a los límites geográficos de las naciones, dentro de los cuales ejercen su soberanía.

La ONU cuenta con una Corte Internacional de Justicia que se encarga de resolver disputas legales entre los Estados de acuerdo con el derecho internacional que es quien define las responsabilidades legales de los Estados en sus relaciones entre ellos y el trato a los individuos dentro de sus fronteras.

El trabajo científico de los geógrafos de la Comisión Mexicana de Límites permitió colocar sobre el terreno las señales que indican la separación de nuestro país con los vecinos.

H

LIBERTADES





El concepto de libertad aparece en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de tal forma que recuerda a los países miembros su capacidad para representarse por sí mismos como Estados Soberanos.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) es el organismo encargado directamente de la promoción y protección de las garantías básicas en el mundo.

En nuestro país, desde la Constitución de 1917, se establecen las Garantías de Libertad, tal es así que el Artículo 1º, prohíbe toda forma de discriminación o cualquier otra forma que atente contra los derechos y libertades de las personas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo del Estado mexicano que tiene como objetivo defender y divulgar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana y en los tratados internacionales.



➤ **CREENCIAS Y CULTOS RELIGIOSOS**

En el Artículo 18° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se asegura que todos tenemos derecho a nuestras propias creencias, a tener una religión, a no tener ninguna o a cambiarla.

En nuestro país, el Artículo 24° de la Constitución manifiesta que “toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado”.

➤ **FUNDAMENTALISMO**

El fundamentalismo y el extremismo son dos ideologías que socavan los derechos culturales y tienen una forma común de pensar basada en la intolerancia respecto a las diferencias y al pluralismo.

Últimamente se ha reflejado que muchas de las creencias religiosas están en conflicto entre sí, inclusive, se ha llegado a la violencia, por lo que al siglo XXI se le ha llamado el siglo del fundamentalismo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, preocupada por la intolerancia y discriminación en las esferas de la

religión, ha adoptado medidas para la rápida eliminación de esa intolerancia y prevenir la discriminación por motivos de religión.

La Constitución Mexicana, en su Artículo 2º, establece que nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones por parte de ningún Estado, Institución o grupos de personas.

► NACIONALISMO

Entendemos a la Nación como un conjunto de habitantes de un país regido por un mismo gobierno, con un territorio en el que comúnmente se habla un mismo idioma y que se tienen tradiciones comunes y que también se tiene un sentimiento de pertenencia y de identificación con su realidad y con su historia que permite a los habitantes de un pueblo constituirse como Estado.

En el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas, se fomenta entre las naciones relaciones de amistad basada en el respeto de la igualdad de los derechos y al de la libre determinación de los pueblos.

En los documentos constitutivos de nuestro país, como el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, se dice: “La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido

voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido”.

En la actual Constitución, el Artículo 2º señala que “la Nación Mexicana es única e indivisible”. Esta Nación está sustentada originalmente por los pueblos indígenas (poblaciones que se habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización).

► ONGs

La ONU cobija varias Organizaciones No-gubernamentales (ONGs) que se encargan para temas específicos que trabajan en conjunto con programas internacionales de desarrollo en los países miembros, por ejemplo, las ONGs humanitarias operan cada vez con mayor frecuencia en el contexto de los conflictos armados donde su apoyo es requerido con mayor importancia.

En México, diversos investigadores de diferentes áreas han mostrado interés en el estudio de las agrupaciones sin fines de lucro con una notable participación ciudadana para la contribución al bienestar de la gente.

CONFLICTOS

Un conflicto es una discrepancia de opiniones y puede darse en el ámbito de relaciones interpersonales o a nivel social con grupos o Estados. Para la resolución del conflicto, las partes tendrán que llegar a una negociación.

Desde la creación de las Naciones Unidas, los conflictos han cambiado, las guerras han disminuido pero los conflictos y violencia han aumentado. Los avances tecnológicos están cambiando la forma en que se desarrollan los conflictos, la inteligencia artificial desempeña un papel importante en esta transformación.

Según el Artículo 17° de nuestra Constitución, “ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”. El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas y preverán mecanismos alternativos para la solución de controversias.



I

COMUNICACIÓN



La comunicación es un proceso que consiste en la transmisión e intercambio de conceptos a través de mensajes entre un emisor y un receptor y se considera completa cuando hay una retroalimentación.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que forma parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se estipula que la existencia de medios de prensa y otros medios de comunicación están exentos de censura para asegurar la libertad, tanto de opinión como de expresión.

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), es un foro en el cual los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil discuten las oportunidades del nuevo ambiente de información y comunicación, así como afrontar los retos de la llamada “brecha digital”.

En el Artículo 7º de nuestra Constitución se señala que “es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho (...) por cualesquier medio y tecnología de la información y comunicación”.

Hoy en día, la relación entre los medios de comunicación y el gobierno de México se encuentra normada desde la Constitución hasta la expedición de legislaciones secundarias como lo son: leyes, reglamentos, decretos y acuerdos.



► INDIVIDUAL

La ONU contempla como parte de los derechos humanos la libertad de expresión, el derecho que toda persona tiene a la libertad de pensamiento y expresión, ya sea de buscar, recibir y difundir información e ideas, de forma oral, escrita o a través de las nuevas tecnologías de la información.

En el Artículo 6° de la Constitución mexicana se garantiza por el Estado el derecho a la información y a la libertad de expresión que también abarca la manifestación de emociones y sentimientos.

► MEDIOS MASIVOS

La UNESCO insta a facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen, de ahí que los medios masivos de comunicación mejoran el acceso a la información y el conocimiento.

En México existe una regulación de los medios de comunicación masiva en donde se establecen las condiciones y normas de calidad de manera no discriminatoria entre los usuarios.

➤ DIGITAL

Las Naciones Unidas están trabajando para cerrar la brecha digital y tienen la disposición y capacidad para continuar con esta labor, sin embargo, este es un gran desafío que involucra a gobiernos locales, organizaciones públicas y empresas privadas para mejorar la tecnología.

En México, el Gobierno Federal, al igual que Universidades públicas y privadas, han hecho aportaciones orientadas a la sociedad de la información y al uso de las tecnologías digitales.

➤ MEDIOS IMPRESOS

Las Naciones Unidas trabajan en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONGs) enfocándose en asuntos clave como la promoción de los derechos humanos, entre otros temas; para tal fin, cuentan con profesionales de la comunicación para hacer uso de los medios impresos y cumplir con los retos mundiales.

La legislación mexicana en materia de medios impresos se encuentra en la Ley de Imprenta y en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas; esta ley no ha sufrido modificaciones desde 1917 y tiene como propósito principal el delimitar el ejercicio de la libertad de imprenta.

RADIO Y TV

Las Naciones Unidas declararon el 13 de febrero como Día Mundial de la Radio y el 21 de noviembre como Día Mundial de la Televisión para celebrar las plataformas que tienen la capacidad de llegar al mayor número de público posible y que las convierte en una herramienta indispensable para que todas las voces se expresen libremente.

En México, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tiene como objetivo el regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico (espacio que se utiliza para brindar los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión), de las redes públicas de telecomunicaciones y de la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión.

Esta Ley también prevé los derechos de las audiencias y el proceso de libre competencia para contribuir al ejercicio de los derechos establecidos en los Artículos 6º, 7º, 27º y 28º de la Constitución Política mexicana.

J

ESTRUCTURA SOCIAL





Actualmente, el concepto de estructura social manifiesta un gran interés en el aspecto sociológico, debido a los cambios estructurales que ha sufrido la sociedad en sus instituciones.

En el Artículo 8° de la Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social de la ONU se menciona el papel primordial y la responsabilidad de cada gobierno para introducir los cambios necesarios en la estructura social para asegurar el progreso social y el bienestar de su población.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), elabora guías que se basan en el ámbito económico y social, complementándose con los resultados de investigaciones en cada área.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con una Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control que vigila el actuar de las dependencias y entidades y son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía en contra de presuntas irregularidades cometidas por los servidores públicos.



► FAMILIA

El concepto de familia se ha modificado en el transcurso del tiempo. Han existido modelos, sin embargo, dicho concepto tiene un profundo origen biológico que surge en todas las culturas donde una pareja de adultos cumple la función de procreación.

Posteriormente, se le han agregado conceptos sociales y jurídicos que varían según la cultura.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en su Artículo 16° señala que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

Así mismo, reconoce la esencia de la que constituye la familia afirmando: “Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia...”.

Por otra parte, en nuestra Constitución, el Artículo 4° indica que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y ésta protegerá a la familia.

➤ RURALES

Se considera rural a la familia que vive en una población no mayor de 2,500 habitantes; sin transporte público; en viviendas modestas y que carecen de niveles educativos altos. Sin embargo, dichas familias tienden a ser numerosas y con mayor apego entre sus miembros.

➤ URBANAS

Los miembros de la familia urbana tienen actividades más específicas, son menos numerosas y con mayor desapego entre sí. Cuentan con un nivel económico menos restringido y poseen mayor posibilidad de acceso a la educación y a otras manifestaciones culturales.

➤ MACROURBANAS

Los cambios acelerados en la sociedad, han dado lugar a una nueva situación que afecta a la vida tradicional de la familia.

Existe un aumento en la proporción de solteros, de las uniones libres y de las rupturas matrimoniales, ha aumentado la familia

monoparental lo que ha traído consecuencias económicas; igualmente, han surgido parejas del mismo sexo de diversidad sexual inclusive, aparecen ya familias creadas por la inseminación artificial y la manipulación genética.

Todo esto ha puesto en duda la compatibilidad ética y los valores que llevan a estos nuevos conceptos de familia.

➤ **TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES**

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas afirma que éstos son iguales a todos los demás pueblos y se reconoce el derecho de todos ellos a ser diferentes y ser respetados como tal.

El Artículo 4º de la Constitución mexicana, señala: “La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas de organización social”.

Actualmente se está estudiando una iniciativa de Ley en México que reconoce a los afrodescendientes que provienen de poblaciones africanas y que, en su mayoría, fueron traídos de manera forzada a nuestro país durante la conquista y época colonial para sustituir la mano de obra indígena.

The background features a collection of colorful spheres (blue, yellow, red, green) and molecular structures connected by grey rods, scattered across a white surface. A central white box with a red border contains the text.

K

**CIENCIA,
INVESTIGACIÓN
Y TECNOLOGÍA**



La investigación es un proceso de búsqueda de información relevante que nos conduce a obtener la información deseada una vez que ha sido verificada y confirmada.

La ciencia es una serie de pasos basados en el método de estudio sistemático del tema a tratar que incluye la observación, el razonamiento y la predicción.

La tecnología permite presentar modelos de aplicación experimentales y teóricos.

Debido a que la mayoría de los países, en mayor o menor medida, apuestan a la investigación y desarrollo como medio para estimular su crecimiento económico, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), emitió un informe (publicado en noviembre de 2015) en donde hace hincapié en los progresos de la Ciencia.

El Programa Internacional de Ciencias-Fundamentales (PICF) es un programa multidisciplinario internacional que busca reforzar la cooperación entre las organizaciones asociadas en el ámbito de la ciencia para fortalecer su enseñanza.

En nuestra Constitución, en el Artículo 3º, se indica que “Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella”.

En México también contamos con la Ley de Ciencia y Tecnología, misma que en su Artículo 1º dispone “El Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país”.



► INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en su División de Desarrollo Sostenible de la ONU, cuenta con programas cuyo objetivo consiste en que cada país determine, con el apoyo de organizaciones internacionales, la situación de sus conocimientos científicos y de sus necesidades y prioridades de investigación con el fin de mejorar y fortalecer la base científica.

En México, el Consejo Consultivo de Ciencias, la Academia Mexicana de Ciencias y el CONACYT, crean la nueva ley para el fomento de la investigación científica y tecnológica, la cual pretende promover un crecimiento más acelerado y efectivo de las actividades científicas y tecnológicas del país. En 2002, esta ley se modificó y en la actualidad constituye el Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

► INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

El 10 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, decretado por las Naciones Unidas para recordar el compromiso asumido en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia con el propósito de hacer uso responsable de la ciencia para el beneficio de la sociedad, esto

con el apoyo de distintas organizaciones y asociaciones particulares que auspicien conferencias y actividades que difundan la información científica.

El Consejo Consultivo de Ciencias en nuestro país articula las opiniones, puntos de vista, sugerencias y aportaciones de los miembros como asesor del Ejecutivo Federal para la planeación del desarrollo científico y tecnológico y para la formulación de políticas y programas nacionales.

► INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS UNIVERSIDADES

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el sXXI de la UNESCO, se consideró como principal desafío el encontrar la manera de apoyar las contribuciones de la investigación al bienestar de la humanidad en función de la enseñanza superior.

Las universidades en nuestro país mencionan la investigación científica como una de sus funciones substantivas. El conocimiento de la investigación de las universidades permite desarrollar estudios que fundamenten la inversión en ciencia y tecnología.



L

FUERZAS ARMADAS





Dado los múltiples retos presentes en el ámbito de la defensa y seguridad de los países, sus gobiernos han iniciado un cambio que permita proteger a sus ciudadanos, sus libertades y su sistema de bienestar.

En este nuevo modelo, se han integrado nuevas tecnologías que permiten reducir el uso individual de la fuerza aplicando algunos instrumentos mecánicos y de inteligencia artificial.

Todas estas acciones han requerido incorporar previo al esfuerzo de los miembros de la institución militar, una involucración permanente y motivada para el respeto de los derechos humanos. Sumando estos dos factores, se podría mejorar la seguridad mundial.

El mantener la paz es una herramienta que tiene la ONU para ayudar a los países a recorrer el camino entre el conflicto y la paz y se basa en la distribución de la carga y la capacidad de desplegar y mantener efectivos militares y policiales en cualquier lugar del mundo, integrándolos con el personal civil de mantenimiento de la paz, para promover el cumplimiento de mandatos multidimensionales.

El personal militar de las Naciones Unidas, para actividades en tierra, son los Cascos Azules, que, junto con la policía de la ONU y sus colaboradores civiles promueven la estabilidad, seguridad y proceso de paz.

El Artículo 89° de nuestra Constitución señala “Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación”.

Por otra parte, dentro de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en su Artículo 1°, menciona:

“El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- II. Garantizar la seguridad interior
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país

V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas”.



► POLICÍA

Todos los días, los policías de las Naciones Unidas, procedentes de 94 países, ayudan a promover la paz y la seguridad internacionales al prestar apoyo a los países en situaciones de conflicto. La policía está orientada hacia la comunidad y el asesoramiento para los servicios policiales nacionales y la promoción de la seguridad pública.

En 2019, en nuestro país, por decreto aprobado por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, se crea la Guardia Nacional, cuyo fin es el de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

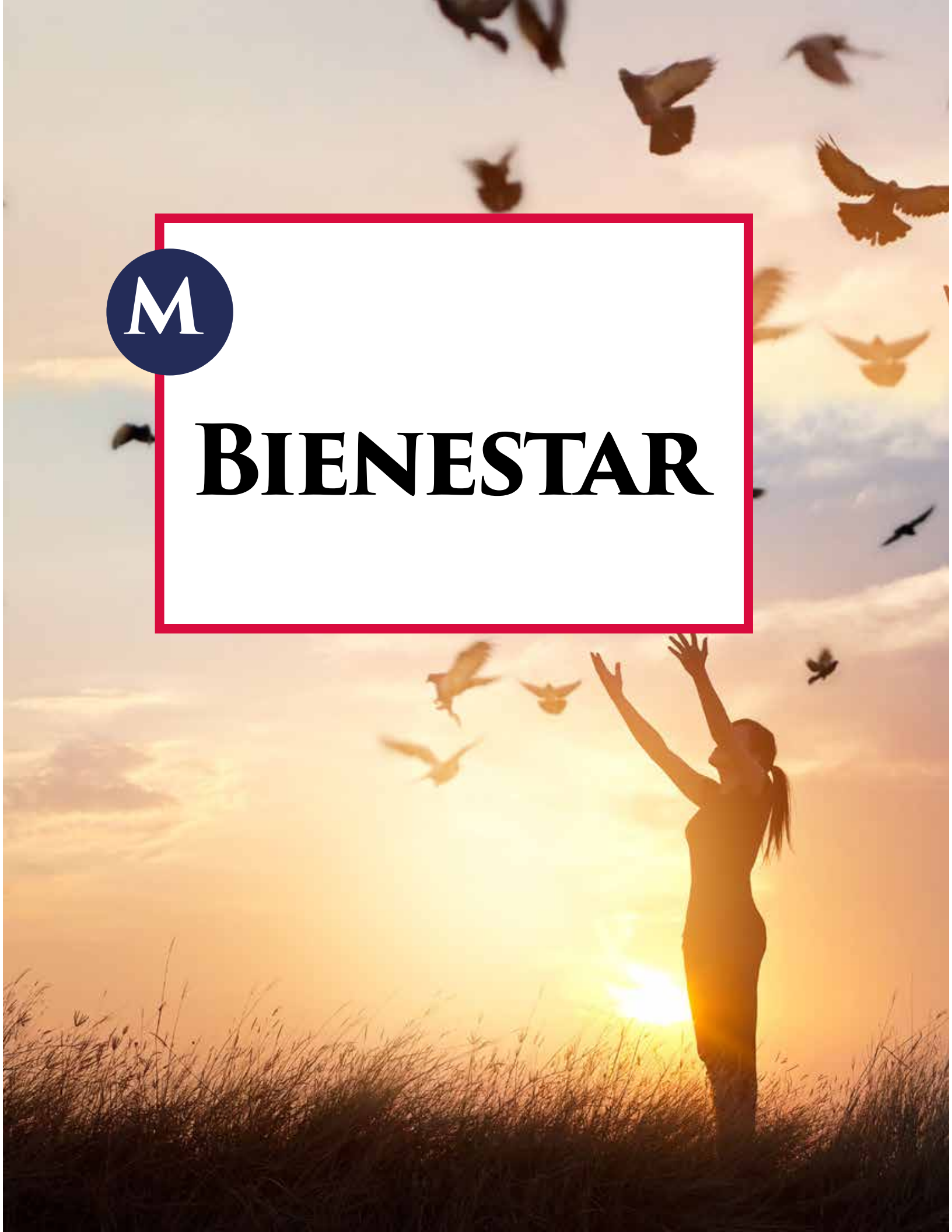
► EJÉRCITO

El personal militar de las Naciones Unidas son los Cascos Azules y están formados por militares procedentes de ejércitos nacionales de todo el mundo. Todo el personal militar que trabaja como casco azul es en primer lugar, miembro de su propio ejército nacional y posteriormente, adscrito bajo el mando de la ONU.

En México, el Ejército y Fuerza Área Mexicanos, bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, defiende la integridad, la independencia y soberanía de la Nación, garantiza la seguridad interior, auxilia a la población civil en casos de necesidades públicas, realiza acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y, en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.



BIENESTAR





Comúnmente se conoce como bienestar al estado de comodidad que proporciona al individuo satisfacción económica, social, laboral, psicológica y biológica, entre otros factores.

El Artículo 25° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, menciona que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a sí mismo y a su familia la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, define:

“El bienestar es un concepto cada vez más valioso. Las naciones en vías de desarrollo están impulsando el crecimiento económico, liberando a cientos de millones de personas de la pobreza y ubicando a muchas de ellas en una nueva clase media internacional”.

En nuestra Constitución, en el Artículo 4° se lee: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”.

El Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) realiza mediciones de la calidad de vida en México para tener un panorama global del bienestar de las personas.

➤ INDIVIDUAL

La calidad de vida combina elementos tanto subjetivos como objetivos cuyo fin común es el bienestar individual.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador utilizado para medir la calidad de vida, está establecido por las Naciones Unidas para medir el grado de desarrollo de un país . Para calcularlo, se utilizan las siguientes variables:

- Esperanza de vida
- Educación (en todos los niveles)
- PBI *per cápita* (Producto Interno Bruto por número de habitantes)

➤ SOCIAL

El bienestar social es la satisfacción en conjunto de los factores que corresponden a la calidad de vida del ser humano dentro de la sociedad, expresándose a través de la salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y todos los aspectos relacionados con el medio ambiente.

El bienestar, en general, es una medida multidimensional que abarca aspectos económicos y estándares de vida materiales. Considerando la necesidad de conceptualizar el bienestar como un sistema que incluya no solo el acceso a bienes materiales, sino que abarque las capacidades de las personas en el ámbito social es la idea del progreso como bienestar.

FELICIDAD

Las Naciones Unidas declararon el 20 de marzo como el Día Internacional de la Felicidad, como parte del objetivo de bienestar que todos podamos alcanzar.

Cada vez más países en vías de desarrollo han superado las expectativas de desarrollo invirtiendo en programas de educación, cuidados de salud y bienestar social. Uno de estos países es México, en donde el bienestar, junto con la creencia de que el mundo se mueve en la dirección correcta, se traduce en un cambio positivo.

Las personas mejor alimentadas, educadas, gobernadas y empleadas tienden a ver el lado positivo de las cosas.

The background features a central white circle surrounded by a ring of various art supplies including paint tubes, brushes, pencils, and a watercolor palette. Scattered around the circle are colorful, multi-lobed splatters in shades of purple, red, green, orange, and blue. A dark blue circle with a white letter 'N' is positioned on the left side of the central text box.

N

ARTE Y CULTURA



Ésta es la forma en que el Ser Humano quiere comunicar o expresar una o una serie de ideas que desea compartir con el resto del mundo con la intención de obtener una respuesta o alguna interpretación de los demás, sobre su obra.

Para ello, hay tres elementos que deben ser tomados en cuenta para el desarrollo de esta expresión:

- el contenido o tema que se trata de comunicar
- la forma en que lo va a hacer, utilizando cualquier tipo de dicha expresión (poemas, danza, música, etc.)
- la técnica que es la que permite diferenciar las habilidades entre un artista y otro ya que para lograr su objetivo, tiene que buscar cada vez, más elementos de su imaginación.

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura) se especializa en la promoción, difusión y defensa del saber científico y cultural de la humanidad.

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales, el derecho a la libertad de expresión y creación artísticas dice:

“La expresión artística no es un lujo, es una necesidad, un elemento determinante de nuestra humanidad y un derecho humano fundamental que permite a todos desarrollar y expresar su humanidad”.

En el Artículo 5º de nuestra Constitución, declara que “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura”.

La Secretaría de Cultura es la encargada en nuestro país de la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales, así como de la proyección de la presencia de México en el extranjero, al mismo tiempo que impulsa la educación y la investigación artística y cultural.

Las seis artes clásicas antiguas eran: arquitectura, escultura, pintura, declamación, música y danza. Actualmente, se consideran como bellas artes: artes plásticas, escultura, literatura, música, danza, arquitectura y cine, como séptimo arte.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, considera que el desarrollo de las artes, el respeto de que son objeto y el fomento de la educación artística depen-

de de la creatividad del artista y como política general, se dispone en convenios internacionales, la protección de las obras literarias y artísticas.

En México, el derecho de autor protege las obras originales de la persona que las crea (autor) tanto en su forma como en su contenido en tanto se haya plasmado a través de una técnica artística, intelectual o lenguaje determinados en un medio tangible de expresión, siendo el medio intangible el que se protegerá, no así el medio en el que se haya plasmado.



CINE

La cinematografía, comúnmente llamada “cine”, es la técnica y arte de capturar, almacenar y retransmitir imágenes en movimiento, provistas regularmente de un soporte sonoro.

Actualmente, la cinematografía tiene un lugar muy importante dentro de la comunicación al filmar y reproducir el contenido en otro lugar o tiempo, pues podemos volver a ver un video de eventos ocurridos en otro lugar del mundo.

La UNESCO cuenta con una colección de cinematografía que han sido producidos o coproducidos por esa organización, quien ha alertado a la comunidad mundial sobre la importancia de conservar las colecciones valiosas de los archivos y bibliotecas del mundo entero, incluyendo las colecciones audiovisuales.

La Ley Federal de Cinematografía de nuestro país, en su Artículo 1º, promueve la producción, distribución, comercialización y exhibición de películas, así como su preservación en atención al fomento y desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

➤ ARTES PLÁSTICAS

Al hablar de artes plásticas, se hace referencia a la elaboración de obras de arte en las cuales se utilizan materiales y elementos con la capacidad de ser transformados por el artista como materia prima para expresar su perspectiva, imaginación o visión de lo real.

El dibujo, pintura y grabado son consideradas también como artes plásticas.

➤ ESCULTURA

La palabra procede del latín “sculperé”, que significa esculpir. Este arte por lo tanto, involucra el moldeado con algún material para crear una figura con volúmen y contiene las siguientes características:

- materiales: son los que dan expresión a la pieza y pueden ser piedra, mármol, barro, entre otros.
- forma: puede ser figurativa o abstracta, orgánica o geométrica según el escultor.
- volúmen y espacio: son dos características que darán al espectador una variedad de reacciones en la forma-espacio cuando se observe desde diferentes puntos de vista.

► LITERATURA

La palabra deriva del latín “litteratura” y se conoce con este término a las manifestaciones artísticas basadas en el uso de la palabra y del lenguaje, ya sea escrito u oral.

Anteriormente al siglo XVII, cualquier obra escrita era conocida con el nombre de poesía, ya fuesen obras escritas en verso o prosa. En el siglo XX, se diferenció la función poética del lenguaje y la estética de la escritura para emitir un mensaje, por tal motivo, no todo lo que se escribe es literatura, tales como los textos periodísticos o las investigaciones académicas.

La literatura es propia de la cultura del ser humano y sus características han variado dependiendo de la época y lugar en donde se desarrollaron.

► MÚSICA

La música es la combinación ordenada de ritmo, melodía y armonía que resulta agradable al oído es decir, efectos sonoros armoniosos generados a través de la voz o de algún instrumento musical.

La música es una manifestación artística y cultural de los pueblos, por lo que adquiere diferentes formas, valores estéticos y funciones según su contexto, así pues, se puede clasificar de acuerdo a la forma, instrumentación, función, origen y estilo.

► DANZA

La danza es un baile siguiendo el ritmo de una música y es una de las manifestaciones artísticas más antiguas de la humanidad, pues en muchas culturas tiene un valor simbólico ritualista.

Algunos de los elementos que componen la danza son el ritmo, movimiento, expresión corporal, estilo, espacio y se realiza por motivos lúdicos, sociales, religiosos o artísticos, pudiendo ser ejecutada individualmente o en grupo.

► ARQUITECTURA

La palabra proviene del latín “architectūra” y se denomina así al arte de idear, diseñar y construir edificios y estructuras en donde se pueden realizar actividades humanas y que a su vez son funcionales, perdurables y estéticamente valiosos.

Se rige por un conjunto de principios técnicos y estéticos donde la construcción conserva un equilibrio armónico entre la funcionalidad, la utilidad y la belleza, lo que permite entender la forma en que el ser humano se ha relacionado con su entorno a través del tiempo.

O

GÉNERO Y MINORÍAS





Género es una palabra que refiere un conjunto de cosas o seres con la misma naturaleza, es decir, comparten elementos o características.

En biología, la palabra género alude a la clasificación taxonómica de los seres vivos, situada entre la familia y la especie y determina la existencia de dos géneros básicos de acuerdo al tipo de órgano reproductor: género femenino y género masculino.

Las ciencias sociales hacen una distinción entre el concepto biológico de género y el concepto cultural, lo que da lugar a la identidad de género, por lo tanto, se distingue entre sexo y género, pues socialmente, se ha hecho una separación entre el sexo biológicamente asignado y el género psicológicamente asumido.



GÉNERO

La Organización Mundial de la Salud define “género” como los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Las diferencias entre uno de estos grupos puede crear inequidad entre hombres y mujeres.

La OPS (Organización Panamericana de la Salud) trabaja con los gobiernos y la sociedad civil para eliminar las desigualdades en materia de salud entre las mujeres y los hombres para avanzar en la igualdad de género.

Nuestra Constitución, en su Capítulo I referente a los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 1º señala:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

La Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres, en su Artículo 2º, menciona que la ley poseeé como ejes rectores la equidad y la no discriminación.

► MINORÍA

Minoría es la parte menor de algo, puede ser de la persona, nación o comunidad, por lo que quienes componen una minoría son numéricamente menos que el grupo del que forman parte.

A nivel internacional, cuando se habla de minorías se está haciendo referencia a grupos de personas que difieren del resto, porque cuentan con ciertas características diferentes a las de la mayoría como puede ser raza, etnia, religión, condición sexual o incluso, el idioma.

La Declaración de las Naciones Unidas respecto a los Derechos de las Personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, reafirma uno de los principios básicos de las Naciones Unidas, que es el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, sin distinguir raza, sexo, idioma o religión.

► IGUALDAD

La no discriminación y la igualdad ante la ley son dos de los principios básicos de las normas internacionales relativas a los derechos humanos, mismos que exigen se preste particular atención al reconocimiento de la existencia de las minorías y de garantizar sus derecho a la igualdad.

Para impulsar la protección de las minorías de conformidad con el principio de no discriminación, las minorías deben tener acceso en igualdad a los servicios sociales, así como al empleo en los sectores público y privado.

PARTICIPACIÓN

Se entiende como participación social las acciones o iniciativas que toman los ciudadanos respecto al manejo de los recursos o acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Para facilitar la participación social se requiere de un marco legal democrático que propicie las organización de comunidades que puedan llegar a todos los niveles de gobierno.

La ONU promueve visitas guiadas de estudiantes a sus instalaciones con el fin de que tengan la oportunidad de interactuar con diplomáticos y vivir la experiencia de asumir el liderazgo en sus escuelas y comunidades.

Un tipo de participación se da en las organizaciones no gubernamentales (ONGs), que compiten además por los recursos económicos para operar.

La SEP (Secretaría de Educación Pública) promueve la participación social dentro de la educación con la colaboración de padres de familia, maestros y representantes de alumnos con el fin de trabajar en conjunto para el mejoramiento del centro escolar.

DISCAPACIDAD

Es un término general que incluye las deficiencias, limitaciones de actividad y las restricciones de participación, que afectan, ya sea una función corporal, dificultan la ejecución de alguna tarea o problemas para participar en situaciones vitales.

En la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, organizada por la ONU, se reconoce que la discapacidad es un concepto que resulta de la interacción de las personas con deficiencias y su entorno social.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene el objetivo de reglamentar el Artículo 1o. de la Constitución en donde el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad asegurando su inclusión en la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

► ETNIAS

Una etnia es una comunidad que comparte un conjunto de rasgos socioculturales al igual que afinidades raciales. Los grupos étnicos tienen una historia y tradiciones en común que los unen como pueblo; generalmente sus tradiciones, lengua, costumbres, usos, valores e instituciones se transmiten generacionalmente.

La ONU aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que es un documento que aborda específicamente la protección de los pueblos indígenas a nivel internacionales que incluye los derechos culturales, de identidad, salud, educación y empleo con el fin de preservar y fortalecer sus instituciones, cultura y tradiciones.

► SEXO

Actualmente, las personas emplean una amplia variedad de palabras para describir sus identidades. La identidad de género suele estar en consonancia con el sexo que se le asignó al nacer y no es lo mismo que la orientación sexual o las características sexuales.

La expresión de género de una persona no siempre está vinculada con su sexo biológico, su identidad de género o su orientación sexual.

La sexualidad es un conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan al ser humano en todas las fases de su desarrollo. La sexualidad comprende tanto el impulso sexual dirigido a la reproducción y al goce inmediato como a los diferentes sentimientos y expectativas sociales.

La ONU cuenta con la Campaña “Libres e Iguales” cuyo objetivo es promover la igualdad de derechos y el trato equitativo de las personas LGBTI (personas Lesbianas, Gays, Bi, Trans e Intersex).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación de nuestro país ha reconocido el derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la identidad sexual, derecho a la identidad de género y derecho a la vida privada.

Las últimas Administraciones Públicas de la CDMX se han comprometido a realizar acciones para promover el respeto a los derechos humanos de las personas LGTBTTI+ (personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis, Intersexuales y otras orientaciones sexuales).



P

TRABAJO



Entendemos como trabajo al conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo de alcanzar una meta o producir bienes y servicios que atiendan las necesidades humanas.

La palabra proviene del latín Tripalare, que era tipo de yugo para azotar a los esclavos durante el Imperio Romano. Con el paso del tiempo, el uso de la palabra se amplió para referirse a una actividad que causa dolor físico y que se asoció con las actividades campiranas; posteriormente, su uso se extendió al resto de actividades humanas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 23° exige una “remuneración justa y favorable” para garantizar “una existencia merecedora de dignidad humana” para los trabajadores y sus familias.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) se creó en 1919 con el objetivo de incluir la “protección contra el desempleo” a los Estados para que éstos lo previnieran.

El Artículo 123° de la Constitución Mexicana, señala que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, para tal efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la Ley”.

En 1970, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal del Trabajo, la cual reige las relaciones de trabajo comprendidas en la Constitución.

El Día Internacional de los Trabajadores es una fecha conmemorativa que recuerda las luchas y reivindicaciones laborales alcanzadas por el movimiento obrero mundial y se celebra el primero de mayo.



► SALARIAL

Un salario o sueldo es la paga regular que recibe una persona por su trabajo y supone la cantidad de dinero con el que el empleador retribuye al trabajador a cambio de sus servicios.

La palabra salario proviene del latín *salarium*, que significa sal, pues en la Antigua Roma, la sal era de gran valor y se usaba como pago a los esclavos domésticos.

El salario debe ser en dinero, aunque se pueden recibir también retribuciones adicionales en especie. Esta paga puede ser diario (conocido como “jornal”), semanal, quincenal o mensual.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) destaca un vínculo entre un salario mínimo (pago mínimo establecido por la Ley a cambio de los servicios de cualquier trabajador) y la lucha contra la pobreza.

El Pacto Mundial para el Empleo hace numerosas referencias a los salarios mínimos como una de las repuestas para combatir la crisis económica internacional, siendo el ajuste periódico del salario una forma de reducir las desigualdades y contribuir a la estabilidad económica.

En México, la Ley Federal del Trabajo es la rectora en cuanto al Derecho laboral se refiere y tiene como objetivo garantizar la seguridad de los trabajadores, sus derechos y deberes,

además de establecer las relaciones patrón-trabajador y procedimientos a seguir si alguna de estas partes no cumpliera sus obligaciones.

► EMPRESARIAL

Empresario es aquella persona que se encarga de la dirección y gestión de una compañía o negocio cuya finalidad es obtener beneficios económicos y que puede ser el propietario de la organización y de su capital.

El origen de la palabra empresario es la época medieval; en Francia se le denominaba “entrepreneur” a la persona encargada del trabajo de los siervos y de los recursos del señor feudal o rey y que asumía el riesgo para la construcción de edificios o compra de armas.

A través del tiempo, el empresariado ha variado en función de la forma en que se han constituido los procesos de transformación económica, este es también el caso de las relaciones entre la ONU y la comunidad empresarial internacional ya que actualmente, las empresas adoptan una postura de responsabilidad.

A través del Pacto Mundial, las empresas adoptan diez principios universales que abarcan la protección de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

En México, la persona que ponga en marcha un negocio debe considerar una serie de normas dispuestas en las leyes, tales como: Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de la Propiedad Industrial, Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social e Infonavit principalmente.

➤ JUBILACIÓN

La jubilación es el proceso administrativo de abandonar el mercado laboral, principalmente por motivos de vejez, aunque se puede iniciar la jubilación por situaciones extraordinarias que impidan al individuo seguir trabajando.

En México, no existe una homologación en los esquemas de retiro, pues dependen de la fecha en que cada trabajador empezó a cotizar (abonar parte de su sueldo) ante alguno de los institutos de seguridad social y también depende de su lugar de trabajo.

Actualmente, los trabajadores que iniciaron a laborar después de 1997, se les aplica el esquema de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

➤ PENSIÓN

La pensión es un abono de dinero que percibe un beneficiario, ya sea de forma ocasional o vitalicia, por parte del Estado o de una entidad privada. Esta prestación económica protege

al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, si padece una enfermedad o accidente no laboral o al cumplir al menos, 60 años de edad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), destaca la importancia de que los gobiernos adopten pensiones de vejez y refuercen sus sistemas de protección social para cumplir con los derechos humanos de las personas mayores y sus familias.

El 20 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de nuestro país, una reforma a la Ley del Seguro Social, cuyo propósito es robustecer el sistema de pensiones basado en cuentas individuales o de contribución definida.

INFORMAL

Se denomina como trabajo informal a la actividad laboral de quienes trabajan y perciben ingresos al margen del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral.

En este tipo de empleo, se incluyen las actividades laborales de los trabajadores independientes, vendedores ambulantes, trabajadores de servicio doméstico y limpiavidrios, principalmente, pues las actividades económicas delictivas (facturación falsa, blanqueo de capitales, tráfico de drogas o armas, entre otras) también se consideran parte del trabajo informal.

Regularmente, este trabajo es mal remunerado pues al no contar con las protecciones legales, no brindan estabilidad económica para los trabajadores.

El Informe de Perspectivas del Trabajo Mundial de la ONU, asegura que la falta de trabajo decente, aunado al aumento del desempleo y desigualdad, hace cada vez más difícil que las personas se construyan una vida mejor gracias a su trabajo ya que algunas personas abandonan la búsqueda activa de trabajo o no tienen acceso al mercado laboral.

Según la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, México ha puesto en marcha programas que han disminuido la informalidad del empleo. Estas iniciativas, junto con la creación de un seguro de desempleo y una pensión universal, han impulsado la generación de empleos formales y productivos que desalientan la permanencia en la informalidad.

TELETRABAJO O TRABAJO A DISTANCIA

Esta es una modalidad de trabajo en la cual el trabajador cumple con su carga laboral desde un lugar externo a la empresa (domicilio del trabajador, oficina de cotrabajo, biblioteca pública) utilizando las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El teletrabajo permite que el trabajador determine sus métodos de trabajo y defina su organización de tiempo y recursos.

Aunque este tipo de trabajo lo realizaban principalmente los freelancers (trabajador autónomo que asume proyectos sin estar presente en la empresa), la pandemia de COVID-19 ha provocado un auge de teletrabajo para millones de personas, lo que lleva a la pregunta si las personas cuyo trabajo no requiere estar ligado a una ubicación física concreta regresaran a la empresa o continuarán realizando teletrabajo.

La ONU ha reforzado las medidas para proteger tanto a su personal como a todas las personas que acuden a sus oficinas alrededor del mundo y garantiza que seguirá cumpliendo con las condiciones laborales de sus trabajadores.

Según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de nuestro país, en enero de 2020, entró en vigor una reforma a la Ley Federal del Trabajo que regula el teletrabajo o home office, así como las obligaciones que deben cumplir tanto los empleadores como los trabajadores.



ΕΜΠΑΤΪΑ





Según la Real Academia Española de la Lengua, empatía se define como el sentimiento de identificación con algo o alguien, es decir, la intención de comprender los sentimientos y emociones intentando experimentar de forma objetiva y racional o que siente otro individuo.

La capacidad de ponerse en el lugar del otro (empatía) ayuda a comprender mejor el comportamiento en determinadas situaciones y la forma en cómo la otra persona toma decisiones.

La Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) es una agencia que trabaja la cooperación internacional e inicia sus labores cuando un grupo de personas de cualquier ámbito evalúa que hay otro grupo de personas en otro país con serios problemas y se ponen en marcha para ayudarles. Esta colaboración se da en diferentes ámbitos.

El Gobierno de México cuenta con un programa para fomentar la empatía de las personas adultas hacia los niños, pues considera que la educación tendría que facilitar la expresión de cada ser humano encontrando un espacio para educar a los niños sin violencia verbal o física y cambiar la idea de no sentir empatía, ya sea en la escuela o en el hogar y apuesta por “La palabra educa, pero el ejemplo arrastra”.

► COMPORTAMIENTO HACIA LOS ANIMALES

El planeta que habitamos lo compartimos con animales y plantas que también tienen el derecho a vivir en él, por lo que desarrollar la empatía hacia los animales y seres vivos es de gran importancia.

Los animales no deben ser considerados como objetos de consumo y deben estar protegidos por la Ley, según algunas corrientes de pensamiento.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales considera que todo animal posee derechos y que el ignorar estos derechos conduce al Ser Humano a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales.

En México, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), proclama la Declaración de los Derechos de los Animales en donde se postula que todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen derechos que deben ser respetados.

► AUTORIDAD, PODER, OBEDIENCIA

Autoridad es la facultad que se tiene para gobernar o ejercer el mando, como tal, es un atributo que otorga a una persona un cargo o derecho para dar órdenes. El poder del Estado se rige por una serie de leyes y normas según las cuales ejerce la autoridad sobre los ciudadanos que formen parte de él.

La Oficina de Ética de las Naciones Unidas realizó una Guía para el personal de las Naciones Unidas que rige las normas esenciales para laborar dentro de dicha Organización.

El Código Penal Federal, dedica su Capítulo III a reglamentar el abuso de autoridad, indicando los castigos a los que se harán acreedores quienes cometan delito de abuso de autoridad al desempeñar cargos o comisiones públicas.

El Poder designa la capacidad para hacer algo y también se refiere a la posibilidad de que algo suceda.

Se entiende como poder público el conjunto de autoridades que ejercen el poder político en un Estado.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos, emitió una Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas del abuso de poder que resalta el trato justo.

En México, el poder político está dividido en poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial, basado en el modelo republicano de gobierno.

Obediencia es la acción de obedecer, especialmente en organizaciones jerárquicas, es decir, es el cumplimiento de un mandato u orden.

Esta palabra se utiliza en diferentes contextos tales como religión, ejército, familia o educación.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Artículo 33º, señala que toda persona tiene el deber de obedecer a la Ley y demás mandamientos legítimos de las autoridades de su país y en el que se encuentre.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) considera la obediencia como una acatamiento y cumplimiento de una orden dada por el superior legítimo en el orden jerárquico.

R

ENERGÍA





La energía es la capacidad inherente a los cuerpos para llevar a cabo un trabajo, movimiento o cambio que produce la transformación de algo.

El concepto de energía se emplea en diferentes áreas como física, economía, tecnología, química principalmente, debido a que se relaciona con la idea de fuerza, almacenamiento, movimiento y transformación.

La ONU ha nombrado a Rachel Kyte como Directora General y Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Energía Sostenible para Todos, cuyo objetivo es el de desarrollar y garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

En México, la Secretaría de Energía es la encargada de conducir la política energética del país dentro del marco constitucional con el fin de garantizar el suministro suficiente, de calidad y económicamente viable de energéticos que requiere el país.



► ENERGÍA NATURAL

Las fuentes de energía natural son aquellas que se extraen a través de los elementos de la naturaleza, como lo es la energía solar, eólica, hidráulica y geotérmica.

El programa “Energía Sostenible para Todos” de la ONU, tiene como uno de sus objetivos, el conseguir la energía que se requiere acelerando la transición mundial a modelos de cero emisiones netas de carbono.

Actualmente, en nuestro país se encuentra en discusión la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética debido a la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica impulsada por el Presidente López Obrador que busca propulsar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

► ENERGÍA ARTIFICIAL

La energía artificial o secundaria es la que resulta por la acción del hombre a través de procesos de transformación química o física.

Tanto la energía natural como artificial se dividen en energías renovables (las que no se agotan o pueden fabricarse con mayor rapidez que con la que se consumen) y no renovables (las que no pueden fabricarse o su fabricación es más lenta que su consumo), aquí se incluyen los combustibles fósiles como la gasolina.

REFERENCIAS DOCUMENTALES





Los textos que consideramos pilares para este proyecto son:



En toda la historia de las ideas políticas no existe ninguna obra que haya ejercido un influjo comparable sobre el pensamiento político democrático al que ha tenido y sigue teniendo el Contrato Social (1762) de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778).

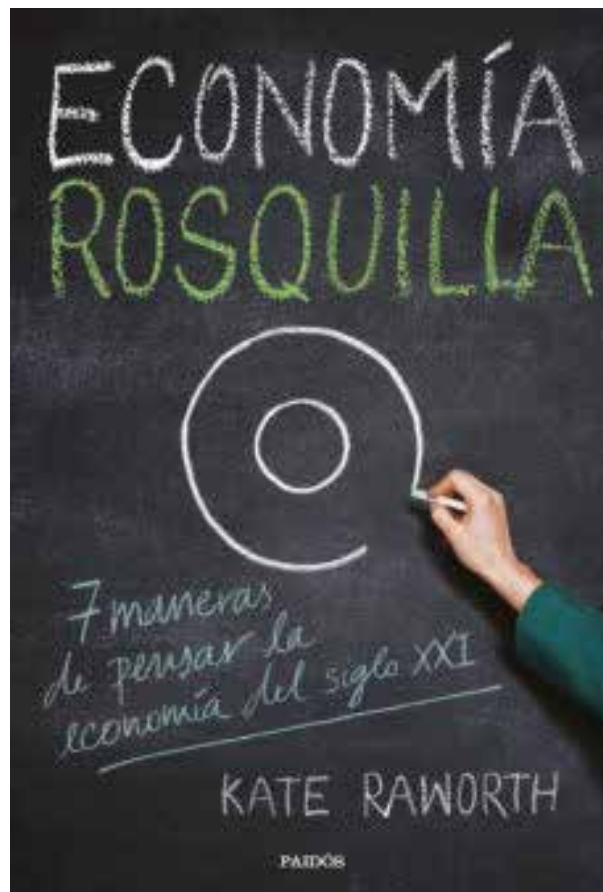
www.posgrado.unam.mx › pdfs



Repensar la pobreza supone un revolucionario giro en el modo de abordar la lucha global contra la pobreza. Sus autores, dos consagrados economistas del MIT, han acudido directamente a los protagonistas para comprender cómo funciona de verdad la economía de los pobres, cuáles son sus motivaciones y aspiraciones.

Los resultados de sus observaciones contradicen muchas de nuestras creencias más arraigadas.

www.economics.mit.edu/faculty/banerjee



En Economía Rosquilla, la académica de Oxford Kate Raworth identifica siete aspectos cruciales en los que la economía convencional nos ha llevado por el mal camino, y establece una hoja de ruta para conducir a la humanidad a un punto ideal donde puedan satisfacerse las necesidades de todos con los medios del planeta.

www.kateraworth.com



THE UNIVERSAL DECLARATION OF Human Rights

recognition of the inherent dignity and of the equal and inalienable rights of all members of the human family is the foundation of freedom, justice and peace in the world.

Recognized and stamped for human rights have resulted in misdeeds which have outraged the conscience of mankind, and the advent of a world in which human beings shall enjoy freedom of speech and belief and freedom from fear and want has been proclaimed as the highest aspiration of the common people.

It is essential, if man is not to be compelled to have recourse, as a last resort, to rebellion against tyranny and oppression, that human rights should be protected by the rule of law.

It is essential to promote the development of friendly relations among nations.

The people of the United Nations have in the Charter reaffirmed their faith in fundamental human rights, in the dignity and worth of the human person and in the equal rights of men and women and have

determined to promote social progress and better standards of life in larger freedom.

Member States have pledged themselves to achieve, in co-operation with the United Nations, the promotion of universal respect for and observance of human rights and fundamental freedoms.

A common understanding of these rights and freedoms is of the greatest importance for the full realization of this pledge.

This Universal Declaration of Human Rights is a common standard of achievement for all peoples and all nations, in the end that every individual and every organ of society, keeping this Declaration constantly in mind, shall strive by teaching and education to promote respect for these rights and freedoms and by progressive measures, national and international, to secure their universal and effective recognition and observance, both among the peoples of Member States themselves and among the peoples of territories under their jurisdiction.

Article 1: All human beings are born free and equal in dignity and rights. They are endowed with reason and conscience and should act towards one another in a spirit of brotherhood.

Article 2: Everyone is entitled to all the rights and freedoms set forth in this Declaration, without distinction of any kind, such as race, colour, sex, language, religion, political or other opinion, national or social origin, property, birth or other status.

Article 3: Everyone has the right to life, liberty and security of person.

Article 4: No one shall be held in slavery or servitude; slavery and the slave trade shall be prohibited in all their forms.

Article 5: No one shall be subjected to torture or to cruel, inhuman or degrading treatment or punishment.

Article 6: Everyone has the right to recognition everywhere as a legal person before the law.

Article 7: All are equal before the law and are entitled without any discrimination to equal protection of the law. All are entitled to equal treatment before the law.

Article 8: Everyone has the right to an effective remedy by the competent national tribunals for acts violating the fundamental rights granted to him by the constitution or by law.

Article 9: No one shall be deprived of his liberty arbitrarily.

Article 10: Everyone is entitled in full equality to a fair and public hearing by an independent and impartial tribunal in the determination of his rights and obligations and of any criminal charge against him.

Article 11: Everyone charged with a criminal offence has the right to be presumed innocent until proved guilty according to the law. In the course of a criminal trial, he shall be entitled to all the rights and guarantees of a full and fair trial.

Article 12: No one shall be subjected to arbitrary interference with his privacy, family, home or correspondence, nor to attacks upon his honour and reputation. Everyone has the right to the protection of the law against such interference or attacks.

Article 13: Everyone has the right to freedom of movement and residence within the borders of each state.

Article 14: Everyone has the right to leave any country, including his own, and to return to his country.

Article 15: Everyone has the right to a nationality.

Article 16: Everyone has the right to marry and to found a family, which is the basis of the normal and highest well-being of mankind. Men and women of full age, without any discrimination, should enjoy equal rights in marriage, during marriage and at its dissolution. Marriage shall be entered into only with the free and full consent of the intending spouses.

Article 17: Everyone has the right to own property alone as well as in association with others.

Article 18: Everyone has the right to freedom of thought, conscience and religion.

Article 19: Everyone has the right to freedom of opinion and expression; this right includes freedom to hold opinions and to receive and impart information and ideas without any interference by public authorities or by individuals.

Article 20: Everyone has the right to peaceful assembly and to associate with others in peaceable manner for common purposes.

Article 21: Everyone has the right to take part in the government of his country, directly or through freely chosen representatives.

Article 22: Everyone has the right to social security.

Article 23: Everyone has the right to work, to free choice of employment, to just and favourable conditions of work and to protection against unemployment.

Article 24: Everyone has the right to rest and leisure, including reasonable limitation of working hours and periodic holidays with pay.

Article 25: Everyone has the right to a standard of living adequate for the health and well-being of himself and of his family, including food, clothing, housing, medical care and necessary social services, and education for his children.

Article 26: Everyone has the right to education. Education shall be free, at least in the elementary and fundamental stages. Elementary education shall be compulsory. Technical, vocational and higher education shall be available to all on the basis of merit.

Article 27: Everyone has the right to take part in the cultural life of the community, to enjoy the arts and to share in the scientific advancement of man. Everyone has the right to the protection of the moral and material interests which he derives from his scientific, literary or artistic productions.

Article 28: Everyone has the right to a social order which makes possible the realization of the rights and freedoms set forth in this Declaration.

Article 29: Everyone has duties to the community in which alone the free and full development of his personality is possible.

Article 30: Nothing in this Declaration may be interpreted as implying for any State, group or person any right to engage in any activity or to perform any act which is aimed at the destruction of any of the rights and freedoms here proclaimed.

Article 31: No one shall be held in slavery or servitude; slavery and the slave trade shall be prohibited in all their forms.

Article 32: No one shall be subjected to torture or to cruel, inhuman or degrading treatment or punishment.

Article 33: Everyone has the right to recognition everywhere as a legal person before the law.

Article 34: All are equal before the law and are entitled without any discrimination to equal protection of the law. All are entitled to equal treatment before the law.

Article 35: Everyone has the right to an effective remedy by the competent national tribunals for acts violating the fundamental rights granted to him by the constitution or by law.

Article 36: No one shall be deprived of his liberty arbitrarily.

Article 37: Everyone is entitled in full equality to a fair and public hearing by an independent and impartial tribunal in the determination of his rights and obligations and of any criminal charge against him.

Article 38: Everyone charged with a criminal offence has the right to be presumed innocent until proved guilty according to the law. In the course of a criminal trial, he shall be entitled to all the rights and guarantees of a full and fair trial.

Article 39: No one shall be subjected to arbitrary interference with his privacy, family, home or correspondence, nor to attacks upon his honour and reputation. Everyone has the right to the protection of the law against such interference or attacks.

Article 40: Everyone has the right to freedom of movement and residence within the borders of each state.

Article 41: Everyone has the right to leave any country, including his own, and to return to his country.

Article 42: Everyone has the right to a nationality.

Article 43: Everyone has the right to marry and to found a family, which is the basis of the normal and highest well-being of mankind. Men and women of full age, without any discrimination, should enjoy equal rights in marriage, during marriage and at its dissolution. Marriage shall be entered into only with the free and full consent of the intending spouses.

Article 44: Everyone has the right to own property alone as well as in association with others.

Article 45: Everyone has the right to freedom of thought, conscience and religion.

Article 46: Everyone has the right to freedom of opinion and expression; this right includes freedom to hold opinions and to receive and impart information and ideas without any interference by public authorities or by individuals.

Article 47: Everyone has the right to peaceful assembly and to associate with others in peaceable manner for common purposes.

Article 48: Everyone has the right to take part in the government of his country, directly or through freely chosen representatives.

Article 49: Everyone has the right to social security.

Article 50: Everyone has the right to work, to free choice of employment, to just and favourable conditions of work and to protection against unemployment.

Article 51: Everyone has the right to rest and leisure, including reasonable limitation of working hours and periodic holidays with pay.

Article 52: Everyone has the right to a standard of living adequate for the health and well-being of himself and of his family, including food, clothing, housing, medical care and necessary social services, and education for his children.

Article 53: Everyone has the right to education. Education shall be free, at least in the elementary and fundamental stages. Elementary education shall be compulsory. Technical, vocational and higher education shall be available to all on the basis of merit.

Article 54: Everyone has the right to take part in the cultural life of the community, to enjoy the arts and to share in the scientific advancement of man. Everyone has the right to the protection of the moral and material interests which he derives from his scientific, literary or artistic productions.

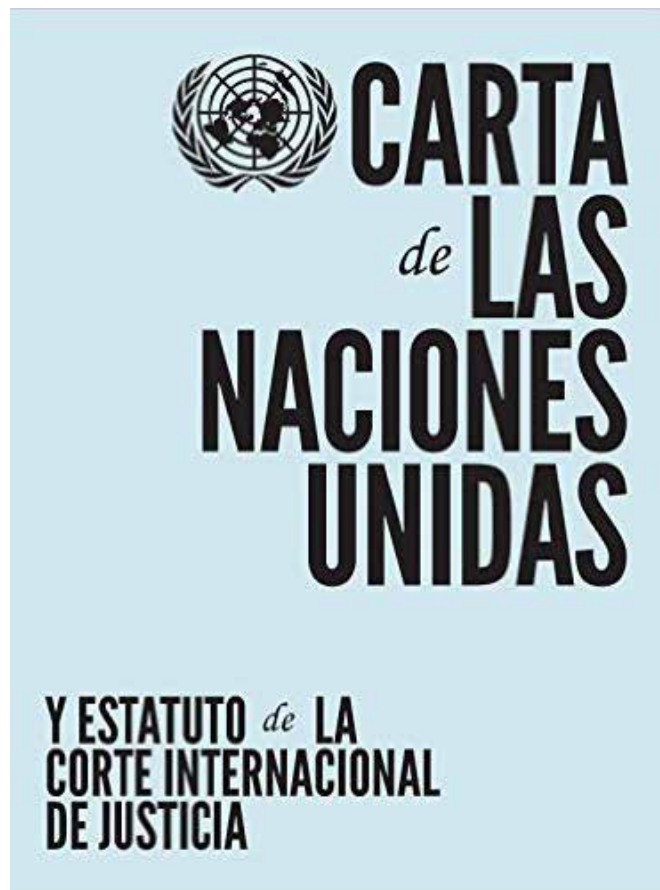
Article 55: Everyone has the right to a social order which makes possible the realization of the rights and freedoms set forth in this Declaration.

Article 56: Nothing in this Declaration may be interpreted as implying for any State, group or person any right to engage in any activity or to perform any act which is aimed at the destruction of any of the rights and freedoms here proclaimed.



La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/



La Carta se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

www.un.org/es/charter-united-nations/index.html

RETROALIMENTACIÓN





La principal directriz que el *Think Tank Siete* adoptó en el inicio de sus actividades, fue la de aceptar que cualquier tema tiene diferentes opiniones de acuerdo a los puntos de vista que sostenga, no solo cada uno de los miembros, sino todas aquellas personas que están abiertas a enterarse de nuestras tareas, ya sea por la vía escrita en los libros o a través de los nuevos medios digitales.

Eso nos lleva a buscar una retroalimentación de parte de nuestros lectores, de quienes agradecemos, de antemano, nos hagan llegar la información que ellos tengan sobre los temas tratados, sus opiniones, sus sentires ya que todo esto nos ayudará a estar actualizando la información que presentemos y posteriormente ir desarrollando propuestas concretas para cada uno de los elementos.

Agradecemos todo el apoyo que nos puedan dar para este objetivo.

WWW.THINKTANKSIETE.COM.MX



MIEMBROS THINK TANK SIETE



F. Javier Sánchez Campuzano

Jaime Santos Martín del Campo

Rafael Bracamontes Cosío

Alberto García Aragón

Humberto Zoreda Maruri

Desiderio Borja Lagunes

Everardo López Castro

Noemí González Díaz

María Luisa Verde Cortés

Cristina García Medina

Helga Mattei

